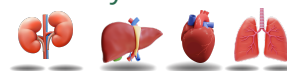




Trasplante
y Vida, I.A.P.

¡Haz comunidad!

Dona y Trasciende



8 MITOS SOBRE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TRASPLANTES

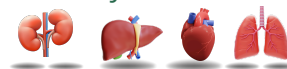
	MITO	VERDAD
1	Si me registro como donante de órganos, los médicos no harán lo posible para salvarme.	Ser donante no afecta la atención médica. La donación sólo se considera tras el fracaso de los esfuerzos para salvar al paciente y con la declaración legal de fallecimiento.
2	Una vez que me haya inscrito como donante ya no podré cambiar mi decisión.	El donante tiene el derecho y la libertad de cambiar su decisión en cualquier momento, y nuevamente debe comunicarlo con su familia.
3	Si alguna vez estuve enfermo o enferma, no puedo donar.	Cualquier persona puede registrarse como donante. La valoración final de los órganos o tejidos lo harán los médicos en el momento de la donación.
4	La donación de órganos y tejidos va en contra de mi religión.	Las principales religiones, como la católica, apoyan y fomentan la donación de órganos, considerándola un acto de bondad y una decisión voluntaria.
5	Se puede dar un uso incorrecto a mis órganos y/o tejidos donados.	La Ley General de Salud (Art. 327) prohíbe el comercio de órganos en México; la donación debe ser altruista y gratuita. La venta es castigada por la ley. En México se prohíbe el comercio de órganos, la donación debe ser altruista y gratuita. La venta es castigada por la ley.
6	No puedo tener un funeral con ataúd abierto si he donado mis órganos.	La Ley General de Salud (Art. 346) exige tratar el cuerpo del donante con dignidad y respeto. Los cirujanos cubren las heridas y pueden usar prótesis para mantener la estética tras la donación. El cuerpo del donante debe ser tratado con dignidad y respeto. Los cirujanos cubren las heridas y pueden usar prótesis para mantener la estética tras la donación.



Trasplante
y Vida, I.A.P.

¡Haz comunidad!

Dona y Trasciende



8 MITOS SOBRE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TRASPLANTES

	MITO	VERDAD
7	El que tiene muerte cerebral no está muerto.	<p>La muerte cerebral o encefálica se dictamina legal y médicamente según la Ley General de Salud (Art. 343 y 344) por la ausencia completa de consciencia, respiración espontánea y reflejos. Esto se confirma con estudios para declarar el fallecimiento.</p> <p>La muerte cerebral o encefálica se dictamina legal y médicamente por la ausencia completa de consciencia, respiración espontánea y reflejos. Esto se confirma con estudios para declarar el fallecimiento.</p>
8	La práctica de trasplantes únicamente beneficia a las clases altas o personas con dinero.	La asignación de órganos se basa estrictamente en criterios médicos, gravedad, tiempo de espera y ubicación. Se rige por el altruismo y equidad excluyendo factores como clase social o fama.